Barranquilla, Atlántico, 9 de Septiembre del 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS MARIO ALVAREZ AMAYA
C.C. 1.010.206.837 expedida en Bogotá
LA SUMA DE TRES MILLÓNES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS valor en letras ($ 3´605.000)

Por concepto de octavo pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas, administrativas y operativas de la subsecretaría de servicios administrativos de la secretaría general del departamento del Atlántico N° 202201948, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de Agosto al 6 de Septiembre del 2022.

CUENTA DE AHORROS No. 0550256700045071 BANCO DAVIVIENDA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: Carlos Mario Alvarez Amaya
Documento de identificación: 1.010.206.837
Teléfono: 301 756 82 71